



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001019-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, a estudiar las posibles incompatibilidades que puedan producirse por la aplicación conjunta de los textos normativos: estatal y autonómico, defendiendo, en su caso, el modelo de cooperación y colaboración entre administraciones para el mantenimiento de los servicios públicos de proximidad, establecido en la Ley de Ordenación y Servicios en el Territorio, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de diciembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001019, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, a estudiar las posibles incompatibilidades que puedan producirse por la aplicación conjunta de los textos normativos: estatal y autonómico, defendiendo, en su caso, el modelo de cooperación y colaboración entre administraciones para el mantenimiento de los servicios públicos de proximidad, establecido en la Ley de Ordenación y Servicios en el Territorio. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de diciembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Castilla y León, una Comunidad que disfruta de 2.248 municipios y un tercio de las Entidades Locales Menores de toda España, puede ser la Comunidad más afectada por la reforma de la Administración Local, actualmente en fase de tramitación y aprobación por las Cortes Generales.



En efecto, el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local del Gobierno del Partido Popular ignora las especificidades de nuestra Comunidad y favorece el recorte de servicios públicos en el ámbito municipal así como la privatización de los mismos, con el consiguiente encarecimiento que puede comportar para el usuario o, incluso, con la eliminación de muchos de ellos en el ámbito local.

Precisamente con el objeto de proteger la idiosincrasia de la Comunidad y defender el mantenimiento y la calidad de los servicios públicos de proximidad frente a posibles nuevos recortes presupuestarios, se inició en Castilla y León, en octubre de 2012, un proceso de negociación y acuerdo entre las dos principales fuerzas políticas de la Comunidad: Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español, que cristalizó en una Propuesta de Resolución conjunta defendida por los dos principales grupos parlamentarios en el debate sobre el Estado de la Comunidad, celebrado en junio de 2013.

Fruto de aquel consenso se aprobó la Ley de Ordenación y Servicios en el Territorio con un triple objetivo: el respeto a las singularidades y condiciones del propio territorio y a sus rasgos naturales e históricos, la garantía de igualdad entre todos los castellanos y leoneses en el acceso a los servicios públicos autonómicos y locales y la defensa de la autonomía municipal, reforzando las competencias municipales.

El modelo acordado en Castilla y León busca fortalecer los municipios rurales, mejorar la cooperación entre los núcleos urbanos y sus alfores, y entre las entidades locales menores y los municipios a los que pertenecen, modernizar el papel de las diputaciones provinciales, e impulsar la asociación voluntaria de municipios para la gestión común de servicios como garantía de una prestación más eficiente. Estos objetivos se enmarcan dentro de unos principios básicos bien definidos como son la defensa de la autonomía local, el fomento de fórmulas de gobierno y gestión de los servicios locales y el mantenimiento de la calidad de los servicios públicos de proximidad en todo el territorio.

Pues bien, estos objetivos y la eficacia jurídica de la propia ley autonómica pueden verse comprometidos si, finalmente, llegase a aprobarse el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local en los términos en los que, en este momento, están previstos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar las posibles incompatibilidades que pueden producirse por la aplicación conjunta de los dos textos normativos: estatal y autonómico, y en su caso, a defender el modelo de cooperación y colaboración entre administraciones para el mantenimiento de los servicios públicos de proximidad, establecido en la Ley de Ordenación y Servicios en el Territorio, con todos los medios a su alcance.

Valladolid, 2 de diciembre de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda